

CALAMA,
04 de Febrero de 2011.-

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO

LO QUE SIGUE:

DE REGISTRO N° 006 /
VISTOS :

El Oficio Reservado N° 01/2011, de fecha 06 de Enero de 2011, emanado de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Calama, mediante el cual informa sobre el comportamiento del Médico del Gabinete Psicotécnico Dr. **HÉCTOR YAÑEZ PAEZ**; el Memorándum N° 0120/2011, de fecha 24 de Enero de 2011, emanado de la Asesoría Jurídica del Municipio; la Providencia del Sr. Alcalde Subrogante de la Comuna estampada en el citado Memorándum; la Ley N° 15.076; teniendo presente lo dispuesto en el Art. 126° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Reglamento N° 005, de fecha 12 de Mayo de 2003; la Instrucción N° 029 del 31 de Diciembre de 1993; el Decreto Alcaldicio General N° 235, de fecha 13 de Mayo de 2003, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1°.- Instrúyase Sumario Administrativo al funcionario Médico Jefe del Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de la Planta Profesionales de la Ilustre Municipalidad de Calama, Dr. **HECTOR ORLANDO YAÑEZ PAEZ**, a fin de determinar la responsabilidad administrativa que le puede caber en la denuncia formulada por el Director de Tránsito y Transporte Público en su Oficio Reservado N° 01/2011 del 06 de Enero de 2011.

2°.- Designese Fiscal para estos efectos, al funcionario Grado 7° de la Planta Directivos de la Ilustre Municipalidad de Calama, Asesor Jurídico, Abogado don **JAIME GAJARDO FALCON**, quien deberá designar Actuario.

Remítase el presente Decreto a la Contraloría General de la República, Oficina Regional de Antofagasta, para el trámite de "registro".

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



LUIS VEGA ROJAS
Secretario Municipal (S)

MMR/LVR/MRA/emc.-

DISTRIBUCION : Contraloría Regional, Secretaría Municipal, Personal, Control, Fiscal, Carpeta del Funcionario, Carpeta del Sumario Administrativo, Archivo.



MARIO MONTECINOS RODRIGUEZ
Alcalde (S)
REGISTRADO
ART. 46 - LEY 18.695
Por Orden del Contralor
General de la República

07 JUN 2011

CONTRALOR REGIONAL